



**PROVINCIA DE CATAMARCA**  
**SECRETARÍA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO**  
**CONCURSO DE PRECIOS N° 100-0083-CPR22**  
**MODALIDAD "COMPRA CONSOLIDADA"**

**EXPEDIENTE ELECTRÓNICO: EX-2022-02145922- -CAT-SCA#MEC**

1) MINISTERIO DE SALUD

2) HOSPITAL INTERZONAL SAN JUAN BAUTISTA

3) HOSPITAL INTERZONAL DE NIÑOS EVA PERÓN

4) MATERNIDAD PROVINCIA 25 DE MAYO

"Adquisición de Medicamentos con destino a la Maternidad Provincial "25 de Mayo", Ministerio de Salud, Hospital Interzonal San Juan Bautista y Hospital Interzonal de Niños Eva Perón"

**AUTORIZADO POR:** RESOL-2022-361-E-CAT-SCA#MEC del 11/11/2022

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS CIENTO DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIEZ CON 72/100 (\$116.439.710,72).

**FECHA, HORA Y MODO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**  
LAS OFERTAS PODRÁS SER PRESENTADA HASTA EL DÍA 15 DE noviembre DE 2022 A HORAS 09:30 am. A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL "COMPR.AR" —CUYO SITIO DE INTERNET ES:  
<http://comprar.catamarca.gob.ar>.

**FECHA DE APERTURA DE OFERTAS:** LA APERTURA DE OFERTAS SE EFECTUARÁ EL 15 DE noviembre DE 2022 A HORAS 09:30 am. A TRAVÉS DEL SISTEMA "COMPR.AR". GENERANDOSE EN FORMA ELECTRÓNICA Y AUTOMÁTICA EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

**CONSULTA DE PLIEGOS E INFORMES:** LOS PLIEGOS PUEDEN SER DESCARGADOS DE:

a) <http://comprar.catamarca.gob.ar>

b) <http://www.cgp-catamarca.gob.ar>

**CONSULTAS E INFORMES AL CORREO ELECTRONICO:**

[contrataciones.scya@catamarca.gov.ar](mailto:contrataciones.scya@catamarca.gov.ar)

**Compre y Contrate Preferentemente**

**Catamarqueño:** Es de aplicación: Disposiciones de la Ley N° 5038 "Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño" y sus Decretos Reglamentarios N° 1122/01 y N° 445/02

**CONCURSO DE PRECIOS N° 100-0083-CPR22**

**MODALIDAD "COMPRA CONSOLIDADA"**

**Expediente: EX-2022-02145922- -CAT-SCA#MEC**

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

**JURISDICCIÓN LICITANTE:**

JURISDICCIÓN: Ministerio de Economía

UNIDAD LICITANTE (U.L.): Secretaría de Compras y Abastecimiento

DOMICILIO FÍSICO U.L.: Avda. República de Venezuela S/N° - C.A.P.E.- Pabellón 21- S.F.V. Catamarca (C.P. 4700).

DOMICILIO ESPECIAL ELECTRÓNICO U.L.: contrataciones.scya@catamarca.gov.ar

**JURISDICCIÓN SOLICITANTE 1:**

JURISDICCIÓN: MINISTERIO DE SALUD

UNIDAD SOLICITANTE: MATERNIDAD PROVINCIAL 25 DE MAYO

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO (S.A.F.) N° 28

CUIT S.A.F. N° 30 -71159205-5

DOMICILIO FÍSICO S.A.F.: Hernando de Pedraza N° 1650, SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA.

DOMICILIO ELECTRÓNICO SAF: lencinasariel@hotmail.com

**JURISDICCION SOLICITANTE 2:**

JURISDICCIÓN: MINISTERIO DE SALUD

UNIDAD SOLICITANTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO: (S.A.F.) N° 11

CUIT S.A.F.: 30-66810788-1

DOMICILIO FÍSICO S.A.F.: CHACABUCO N° 169, SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA.

DOMICILIO ESPECIAL ELECTRÓNICO S.A.F.: divisioncompras.ms@gmail.com

**JURISDICCION SOLICITANTE 3:**

JURISDICCIÓN: MINISTERIO DE SALUD

UNIDAD SOLICITANTE: HOSPITAL INTERZONAL SAN JUAN BAUTISTA

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO: (S.A.F.) N° 23

CUIT S.A.F.: 30-70801164-5

DOMICILIO FÍSICO S.A.F.: AVDA. ILLIA ESQ. MARIANO MORENO, SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA.

DOMICILIO ESPECIAL ELECTRÓNICO S.A.F.: sanjuanbautistaadm@hotmail.com

**JURISDICCION SOLICITANTE 4:**

JURISDICCIÓN: MINISTERIO DE SALUD

UNIDAD SOLICITANTE: Dirección de Administración del HOSPITAL INTERZONAL DE NIÑOS EVA PERÓN

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO: (S.A.F.) N° 24

CUIT S.A.F.: 30-70799747-4

DOMICILIO FISICO S.A.F.: AVDA. VIRGEN DEL VALLE N° 1050, SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA.

DOMICILIO ESPECIAL ELECTRONICO S.A.F.: licitacion17@gmail.com.

**ARTÍCULO 1° - NORMATIVA APLICABLE:** El presente procedimiento de selección, la Orden de Compra, y su posterior ejecución se regirán por las siguientes normas:

- a) Disposiciones de la Ley N° 4938 que establece y regula “La Administración Financiera, las Contrataciones, la Administración de los Bienes y los Sistemas de Control del Sector Público Provincial” y su modificatoria Ley N° 5636;
- b) Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938 – Anexo I - Decreto Acuerdo N° 1127/20 y modificatorios, y Decreto Acuerdo 751/18, RESOL-2020-23-E-CAT-CGP#MHF, RESOL-2020-24-E-CAT-CGP#MHF, RESOL-2020-26-E-CAT-CGP#MHF y RESOL-2020-28- E-CAT-CGP#MHF;
- c) Asimismo, resultan de aplicación: Disposiciones de la Ley N° 5038 “Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño” y sus Decretos Reglamentarios N° 1122/01 y N° 445/02; las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales; el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos; la oferta y los antecedentes que se hubieren acompañado, la adjudicación y todos los documentos que integran la Orden de Compra serán considerados como recíprocamente explicativos.

En caso de existir discrepancias se tendrá en cuenta el orden de prelación establecido en el artículo 4° del Anexo I -Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938- del Decreto Acuerdo N° 1127/20 y modificatorios,

Normativas a las que el oferente con la presentación de su propuesta, implica su conocimiento, aceptación y sometimiento a ellas.

Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y en su defecto, se aplicarán las normas de derecho privado por analogía.

Asimismo, toda la normativa podrá consultarse en el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial “COMPR.AR”, cuyo sitio de internet es: <http://comprar.catamarca.gob.ary> en el sitio de internet de la Contaduría General de la Provincia: <http://www.cgp-catamarca.gob.ar/>, sin que pueda alegarse su desconocimiento.-----

**ARTÍCULO 2° - OBJETO DEL LLAMADO:** El presente Concurso de Precios tiene como objeto la “Adquisición de Medicamentos con destino a la Maternidad Provincial “25 de Mayo”, Ministerio de Salud, Hospital Interzonal San Juan Bautista y Hospital Interzonal de Niños Eva Perón”, según lo establecido en los Anexos I que forman parte integrante del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que se tramitan en el PROCESO N° 100-0083-CPR22, cuya publicación y difusión se realiza en el sistema COMPR.AR en el sitio web <http://comprar.catamarca.gob.ar>

**ARTÍCULO 3° - PRESUPUESTO OFICIAL:** El Presupuesto Oficial del presente Concurso de Precios, asciende a la suma de: **PESOS CIENTO DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIEZ CON 72/100 (\$116.439.710,72).**

**ARTÍCULO 4° - MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN:** La modalidad de la contratación para el presente Concurso de Precios será la de Compra Consolidada, conforme lo establecen los artículos 22° b) y 24° del Anexo I -Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938- del Decreto Acuerdo N° 1127/20 y modificatorios.

**ARTÍCULO 5° - DESCARGA Y CONSULTA DE PLIEGOS:** El presente pliego no tendrá costo alguno,

debiendo ser descargado de manera totalmente gratuita del Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial “COMPR.AR”, cuyo sitio de internet es: <http://comprar.catamarca.gob.ar>. Además, podrá ser consultado en el sitio de internet de la Contaduría General de la Provincia: <http://www.cgpcatamarca.gob.ar/>.

Para efectuar consultas al presente Pliego, el proveedor deberá haber cumplido con el procedimiento de registración y autenticación como usuario externo del portal: <http://comprar.catamarca.gob.ar>, únicamente a través del portal mencionado hasta la fecha y hora fijadas en el portal. Los interesados deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, y dirección de correo electrónico en la que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

Los interesados podrán formular consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares por medio del sistema COMPR.AR, siempre que se hubieran registrado en el mismo, hasta TRES (3) DÍAS previos a la fecha fijada para la apertura de las ofertas. No se aceptarán consultas realizadas por cualquier otro medio y fuera del término establecido.

**ARTÍCULO 6° - CIRCULARES ACLARATORIAS Y MODIFICATORIAS:** Los interesados podrán formular consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares por medio del sistema COMPR.AR, siempre que se hubieran registrado en el mismo, hasta TRES (3) DÍAS previos a la fecha fijada para la apertura de las ofertas. No se aceptarán consultas realizadas por cualquier otro medio y fuera del término establecido. La Secretaría de Compras y Abastecimiento, difundirá en el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial “COMPR.AR”, cuyo sitio de internet es: <http://comprar.catamarca.gob.ar>, las circulares aclaratorias y las modificatorias que se emitan de oficio o como respuesta a consultas, en este último caso sin indicar el autor de la consulta.

Las circulares aclaratorias deberán ser comunicadas, con un mínimo de anticipación de DOS (02) días corridos a la fecha fijada para la presentación de las ofertas, a todas las personas que hubiesen retirado o descargado el pliego y al que hubiere efectuado la consulta, si la circular se emitiera como consecuencia de ello. Las mismas deberán incluir como parte integrante de este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y difundirse en los sitios de internet del Sistema Electrónico de Compras <http://comprar.catamarca.gob.ar> y de la Contaduría General de la Provincia <http://www.cgpcatamarca.gob.ar/>, respectivamente.

Las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán ser resueltas por acto administrativo de la misma autoridad que hubiere aprobado el mismo, conforme lo dispuesto por el Art. 18 del Anexo I – Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938- del Decreto Acuerdo N°1127/20 y modificatorio. Dichas modificaciones serán ser difundidas, publicadas y comunicadas en los medios ya citados. Entre la publicidad de las modificaciones mencionadas y la fecha de apertura deberán cumplirse los mismos plazos de antelación que deben mediar entre la convocatoria original y la fecha de apertura. El mencionado acto administrativo indicara la nueva fecha para la presentación de las ofertas.

No se podrá alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

Ante cualquier eventualidad o problema para presentar consultas a través del portal COMPR.AR, enviar un correo a [contrataciones.scya@catamarca.gov.ar](mailto:contrataciones.scya@catamarca.gov.ar) detallando el problema encontrado y adjuntando la captura o impresión de pantalla (screenshot) del mismo.

**ARTÍCULO 7° - FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** La propuesta de cada oferente, deberá presentarse hasta el día y la hora establecidos por el Acto Administrativo, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial “COMPR.AR”, cuyo sitio de internet es:

<http://comprar.catamarca.gob.ar>, cumpliendo con todos los requerimientos de este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, acompañando la documentación que la integre en soporte electrónico. No se admitirá la presentación de la oferta mediante una forma distinta a la expuesta.

En las propuestas que se confirmen por el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial “COMPR.AR”, únicamente será aceptada la propuesta económica que, se carga utilizando el formulario electrónico que para cada ítem otorga el Sistema COMPR.AR, y no serán tenidas en cuenta las propuestas económicas formuladas en archivos que se adjunten a las ofertas confirmadas.

A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente quien podrá realizarla únicamente a través de un usuario habilitado para ello, conforme lo normado con el procedimiento de registro y autenticación de los usuarios de los proveedores.

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rigen este procedimiento de selección. Del presente Pliego solo será necesario completar, firmar y presentar los **Anexos III y IV** a través del Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial “COMPR.AR”.

La posibilidad de modificar la oferta precluirá con el vencimiento del plazo para presentarla y/o su confirmación en el sistema por parte del oferente, sin que sea admisible alteración alguna en la esencia de las propuestas después de esa circunstancia.

Las ofertas que no sean ingresadas y confirmadas en el portal COMPR.AR y hasta el día y hora consignados para ello, se tendrán como no válidas, sin excepción.-

**ARTÍCULO 8º - CONTENIDO DE LA PROPUESTA:** La documentación detallada a continuación deberá ser ingresada al Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial “COMPR.AR”, cuyo sitio de internet es: <http://comprar.catamarca.gob.ar>

El oferente que formule la propuesta debe estar Inscripto en el rubro que corresponda con el objeto de la presente contratación en el Registro de Proveedores del Estado Provincial.

La Comisión Evaluadora, verificará la vigencia y validez de la de Inscripción del oferente en el Registro de Proveedores del Estado Provincial y verificará la documentación societaria, los firmantes autorizados y demás documentación disponible en el módulo GUP del sistema Gestión Documental Electrónica (GDE).

En caso de OFERENTES NO INSCRIPTOS en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, la sola presentación de oferta, implicará solicitud de inscripción en el mencionado Registro, debiendo el oferente completar la documentación pertinente dentro de los CINCO (5) días corridos posteriores a la fecha del acto de apertura. Si el oferente no cumpliera, se tendrá por no inscripto y la oferta como no presentada.

En general, la propuesta deberá ser ingresada al Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial “COMPR.AR”, cuyo sitio de internet es: <http://comprar.catamarca.gob.ar>, e indicar las características básicas de los bienes a proveer, marca comercial de los mismo, en soporte electrónico y acompañando la siguiente documentación:

- a) Declaración Jurada de sometimiento expreso a la Jurisdicción de los Tribunales de la Provincia de Catamarca, con renuncia expresa al Fuero Federal y a cualquier otro fuero que pudiere corresponder, para la resolución de controversias motivadas por el contrato en cualquiera de sus etapas (ANEXO III).
- b) Declaración Jurada del oferente, de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, ni suspendido en el Registro de Proveedores del Estado Provincial para contratar con la provincia (ANEXO IV).
- c) Para oferentes de la Provincia de Catamarca deberán presentar Habilitación Provincial para comercializar el producto que cotizan. Para el resto de oferentes deberán presentar Certificado de

Inscripción de ANMAT vigente al momento de la oferta, el mismo deberá ser correspondiente al objeto de la contratación y de encontrarse vencido adjuntar la solicitud de renovación.

- d) Para gozar de los beneficios de la Ley N° 5038 “Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño” y sus Decretos Reglamentarios N° 1122/01 y N°445/02 deberán presentar Certificados emitidos por la Dirección Provincial de Comercio y Servicios y por la Dirección de Inspección Laboral, debiendo en todos los casos, estar vigentes a la fecha de apertura de la contratación, y autenticados por la Autoridad de Aplicación que los emitió o por ante Escribano Público. El certificado que carezca de los requisitos precedentemente enunciados, no será considerado a los efectos de la determinación de la condición de preferencia en el precio de la oferta respectiva.
- e) Constitución de la GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA por el plazo establecido en el artículo 10° del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, o la constancia de haberla constituido. La misma deberá ser del UNO POR CIENTO (1%) del monto total de la oferta y por todo el tiempo de mantenimiento de la oferta, la que deberá ser constituida de acuerdo a alguna de las formas que se establece en el artículo 23°. Salvo las excepciones previstas en el artículo 24° del presente pliego. En la oferta presentada a través del Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial “COMPR.AR”, el oferente individualizará la garantía de mantenimiento de la oferta mediante los datos que requiera el sistema.
- f) SELLADO PROVINCIAL equivalente al Cero coma sesenta por ciento (0,60%) sobre la Garantía de mantenimiento de Oferta cuando esta sea constituida por medio de avales y demás garantías personales o seguro de caución, de conformidad a lo establecido por el artículo 19º Inc. 6 y 22º Inc. 1 de la Ley Impositiva Provincial N° 5734 vigente para el Ejercicio Fiscal 2022. El mismo se podrá generar y pagar en forma online a través de la de la página de Internet: <https://dgrentas.arca.gob.ar/>
- g) TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS para el Concurso de Precios del EL CERO COMA CERO CINCO POR CIENTO (0,05%) calculado sobre el monto de la oferta a lo establecido por el artículo 27º, I), b) de la Ley Impositiva Provincial N° 5734, vigente para el Ejercicio Fiscal 2022. El mismo se podrá generar y pagar en forma online a través de la de la página de Internet: <https://dgrentas.arca.gob.ar/>.

Las tasas retributivas de servicio solicitados en los incisos g) cuando estos sean repuestos en estampillas fiscales y la garantía establecida en el inciso e) con el respectivo sellado establecido en el inciso f), deberá/n ser presentados en forma digital junto a la oferta y además físicamente en Mesa de Entrada y Salidas de la Secretaría de Compras y Abastecimiento, sito en Pabellón N° 21, Hall Central, C.A.P.E., San Fernando del Valle de Catamarca, dentro de los TRES (3) días hábiles posteriores al día establecido para la apertura se ofertas, en el horario de 8:00 a 12:30hs.

**ARTÍCULO 9° - OFERTA ECONÓMICA:** Se deberá cotizar utilizando el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial “COMPR.AR”, cuyo sitio de internet es: <http://comprar.catamarca.gob.ar>, conforme a los ítems detallados en el ANEXO I – DETALLE DE BIENES REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS adjunto al presente pliego. Deberá consignar:

1. Precio unitario, en números con referencia a (la unidad de medida establecida en las cláusulas de los respectivos anexos), el precio total del ítem, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta; determinados en pesos.
2. Los importes que se consignen, deberán efectuarse en moneda de curso legal en nuestro país
3. El precio cotizado será el precio final que deba pagar el organismo contratante por todo concepto.

4. La marca de los bienes cotizados.

Se entenderá implícita la posibilidad de presentar ofertas parciales.

En las propuestas que se confirmen por el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial “COMPR.AR”, únicamente será aceptada la propuesta económica que se carga utilizando el formulario electrónico que para cada ítem otorga el Sistema COMPR.AR, y no serán tenidas en cuenta las propuestas económicas formuladas en archivos que se adjunten a las ofertas confirmadas en ningún aspecto.

**ARTÍCULO 10° - PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:** Los oferentes están obligados a mantener sus ofertas por un plazo no inferior a CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS hábiles, que se computarán desde la fecha del acto de apertura hasta la notificación de la orden de compra. El plazo otorgado por el oferente deberá especificarse en la oferta, caso contrario se considerará como aceptado el indicado en el presente artículo. Asimismo, ofrecer un plazo de mantenimiento de oferta menor al requerido será causal de desestimación de la oferta.

Se considerará prorrogado automáticamente por un lapso igual a la inicial, salvo que el oferente manifestará en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento, con una antelación de CINCO (5) DÍAS CORRIDOS al vencimiento del plazo de mantenimiento de oferta.

**ARTÍCULO 11° - NOTIFICACIONES:** Todas las notificaciones entre la Administración y los interesados, oferentes, adjudicatario o cocontratante serán realizadas mediante la difusión en el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial “COMPR.AR”, cuyo sitio de internet es: <http://comprar.catamarca.gob.ar>; y/o mediante el domicilio especial electrónico constituido por los oferentes que goza de validez y eficacia jurídica, y producirá en el ámbito administrativo los efectos del domicilio constituido, siendo válidos y plenamente eficaces las notificaciones, emplazamientos y comunicaciones practicadas allí, conforme lo establecido en los artículos 104° BIS de la Ley 4938, 15°, 29° y 30° del Anexo I del Decreto Acuerdo N°1127/20 y modificatorios.

Se recomienda a los interesados revisar periódicamente el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial “COMPR.AR”, en particular el Escritorio del Proveedor, para informarse de las novedades vinculadas a las etapas, desarrollo del proceso de contratación electrónica y demás información relevante.

La no recepción oportuna de correos electrónicos de alerta que envía el Sistema COMPR.AR, no justificará ni se considerará como causal suficiente para eximir a los proponentes de sus cargas y responsabilidades.--

**ARTÍCULO 12° - APERTURA DE LAS PROPUESTAS:** La apertura de ofertas se efectuará por acto público a través del Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial “COMPR.AR”, cuyo sitio de internet es: <http://comprar.catamarca.gob.ar>, en la hora y fecha establecida por el Acto Administrativo e indicada en el presente pliego (**día 15 de noviembre de 2022 a horas 09:30 a.m.**). En forma electrónica y automática se generará el acta de apertura de ofertas correspondiente. -

**ARTÍCULO 13° - CAUSALES DE INADMISIBILIDAD:** De conformidad a lo establecido en el artículo 75° del Anexo I - Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938– Decreto Acuerdo N°1127 y modificatorios, la oferta será declarada inadmisible en los siguientes supuestos:

- a) Cuando la oferta no fuera remitida por el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial “COMPR.AR”.
- b) Fuerá formulada por personas inhabilitadas o suspendidas para contratar con la Provincia.
- c) Fuerá condicionada.
- d) Contuviere cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación.

- e) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio, conforme al artículo 76º del Anexo I - Reglamento Parcial Nº 2 de la Ley 4938–Decreto Acuerdo Nº 1127 y modificatorios.
- f) Que no cumpla con el pago de los impuestos y tasas impositivas en materia de contrataciones, hasta la fecha de emisión del Dictamen de Evaluación, sin perjuicio de las sanciones que le pudieren corresponder.
- g) Que el oferente no estuviere inscripto en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, a la fecha de emisión del Dictamen de Evaluación, salvo las excepciones expresamente previstas.
- h) No se aceptarán ofertas de productos no registrados y autorizada su venta por ANMAT. Se deberá especificar en cada ítem de la propuesta, marca y número de certificado otorgado por dicho ente regulador.

**ARTÍCULO 14º:** Cualquiera de las causales de inadmisibilidad establecidas en el artículo anterior que pasará inadvertida en el acto de apertura de las ofertas, podrá surtir efecto durante el estudio de las mismas y hasta la adjudicación. -

**ARTÍCULO 15º:** En el acto de apertura no serán rechazadas las propuestas que contengan defectos de forma, defectos u omisiones intrascendentales que no impidan su exacta comparación con las demás propuestas presentadas. El principio de concurrencia de ofertas no deberá ser restringido por medio de recaudos excesivos, severidad en la admisión de ofertas o exclusión de éstas por omisiones intrascendentales, debiéndose requerir a los oferentes incursos en dichas faltas, las aclaraciones que sean necesarias, dándoseles la oportunidad de subsanar deficiencias insustanciales, no pudiéndose alterar los principios de Igualdad y Transparencia establecidos en el artículo 91º de la Ley Nº4938, sus modificatorias y complementarias.

Durante el proceso de evaluación se podrá requerir la documentación e información que se considere necesario, sin que ello afecte el derecho de igualdad entre oferentes ni altere los términos de las ofertas presentadas. Dicha solicitud se efectuará a través del Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial “COMPR.AR”, otorgando al oferente un plazo para cumplimentar el requerimiento a través de la misma vía, pasado dicho plazo, el no cumplimiento de documentación faltante y demás documentación solicitada al proveedor habilitará, en el caso que lo considere y con miras en la mayor participación, a la Comisión evaluadora a rechazar tales ofertas, en forma total o parcial, según la naturaleza de la documentación solicitada.

**ARTICULO 16º - VISTA DE LAS OFERTAS:** Toda persona que acredite algún interés legítimo o un derecho subjetivo, podrá tomar vista de las actuaciones referidas a la contratación, desde la apertura de las ofertas hasta la finalización del contrato, exceptuando la etapa de evaluación de las ofertas. Se entenderá por etapa de evaluación de las ofertas al período que va desde la confección del cuadro comparativo de propuestas, efectuado por las Unidades Responsables de Compras y Contrataciones o la Secretaría de Compras y Abastecimiento, según corresponda, hasta la emisión del dictamen de evaluación por parte de la Comisión Evaluadora. La etapa de evaluación de las ofertas es confidencial, por lo cual durante esa etapa no se concederá vista de las actuaciones..

En caso de único oferente la jurisdicción prescindirá del cumplimiento del término indicado precedentemente, remitiéndose sin más los actuados a la Comisión Evaluadora.

**ARTÍCULO 17º - EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:** Se entenderá por etapa de evaluación de las ofertas al período que va desde la confección del cuadro comparativo hasta la emisión del dictamen de evaluación por parte de la Comisión Evaluadora. La etapa de evaluación de las ofertas es confidencial, por lo cual durante esa etapa no se concederá vista de las actuaciones.

De las ofertas recibidas, dentro de aquellas que resulten admisibles, se adjudicará la oferta más conveniente, teniendo en cuenta el precio, la calidad del bien, el proceso de contratación, la idoneidad comercial del oferente y el cumplimiento de las especificaciones técnicas y características establecidas en el ANEXO I

que integra el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Se entenderá como oferta admisible a aquella que cumpla con todos los requisitos que deben cumplir las ofertas y los oferentes en los términos del presente pliego.

**ARTÍCULO 18º - PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:** A efectos de determinar la propuesta más conveniente, se elaborará el cuadro comparativo de las propuestas en función de los parámetros objetivos de valoración que se establecen a continuación, el máximo puntaje que se podrá obtener es de 100 puntos distribuidos en:

**A) PRECIO DEL BIEN A PROVEER.....**

**OCHEENTA (80) PUNTOS**

**B) CALIDAD DE LOS BIENES A PROVEER..... CATORCE (14) PUNTOS**

**C) ANTECEDENTES COMO PROVEEDOR EN EL REGISTRO DE**

**PROVEEDORES LOCAL .....TRES (03) PUNTOS**

**D) PLAZO DE ENTREGA .....TRES (03) PUNTOS**

---

**TOTAL....CIEN (100) PUNTOS**

A los fines de lo precedentemente mencionado, la metodología a emplear para la ponderación de los factores será la siguiente:

**A) PRECIO DEL BIEN A PROVEER:** En lo que respecta a este factor, la cuantificación se realizará mediante el producto entre el menor precio ponderado computable por el mayor puntaje asignado al factor a que se hace referencia; el resultado obtenido se dividirá por cada uno de los precios ponderados computables presentados, siempre en relación con el precio unitario de cada uno de los elementos a proveer:

Menor Precio Ponderado Computable x Mayor Puntaje Asignado al factor (80)

Precio Ponderado Computable de cada Oferta a Considerar

En caso de corresponder, se aplicará lo establecido en el Anexo I del Decreto Acuerdo N° 445/02 - Instructivo para la aplicación de la Ley N° 5038 “Compre y Contrate preferentemente catamarqueño” y Decreto Acuerdo Reglamentario N° 1122/01.

**B) CALIDAD DE LOS BIENES A PROVEER:** En cuanto a este factor, la puntuación se realizará tomando como base la calidad de los bienes ofrecidos en cuanto a si cumple con las cualidades solicitadas según Anexo I del presente pliego, la Comisión Evaluadora podrá solicitar informe técnico de peritos en la materia, si corresponiere, la calidad de los bienes a proveer se calificará de acuerdo a la siguiente escala:

MUY BUENO.....14 PUNTOS

BUENO .....04 PUNTOS

**C) ANTECEDENTE COMO PROVEEDOR EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES LOCAL:** Se atribuirá los puntajes en función de las penalidades y sanciones establecidas en el TÍTULO IV, CAPÍTULO I y II (artículos 110° a 123°) del Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N° 1127 - Anexo I y modificatorios, que informe oportunamente el Registro de Proveedores del Estado Provincial, en la siguiente forma:

- 1) A los oferentes y/o proveedores que no hayan incurrido en alguna de las penalidades y sanciones previstas en el TÍTULO IV, CAPÍTULO I y II (artículos 114° a 123°) del Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N° 1127 - Anexo I y modificatorios, se le otorgará: TRES (3) PUNTOS.
- 2) A los que hayan incurrido en penalidades por aplicación de lo dispuesto en los artículos 110 y 111° del Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N° 1127 - Anexo I y modificatorios, se le otorgará: UN (1) PUNTO.
- 3) A los oferentes y/o proveedores que hayan incurrido en sanciones de suspensión y/o inhabilitación, conforme lo dispuesto en los artículos 114° a 123° del Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N° 1127 - Anexo I y modificatorios según lo informado oportunamente por el Registro de Proveedores del Estado Provincial: CERO (0) PUNTO.

D) **PLAZO DE ENTREGA:** A aquellas ofertas que propongan un plazo de entrega dentro de lo estipulado en las presentes Bases de Condiciones se asignará puntaje de acuerdo a la siguiente escala:

**De uno (1) a cinco (05) días hábiles ..... 03 Puntos**  
**De seis (06) a diez (10) días hábiles ..... 01 Punto**

**ARTÍCULO 19° - DICTAMEN DE EVALUACIÓN:** El Dictamen de Evaluación de las ofertas que constará en un acta, deberá emitirse dentro del término de TRES (3) DÍAS CORRIDOS, contados a partir de la fecha de recepción de la actuación por la Comisión Evaluadora.

Cuando la complejidad de las cuestiones a considerar impidiere el cumplimiento de su cometido, dentro del plazo fijado, la Comisión Evaluadora podrá requerir una prórroga por igual plazo a la autoridad competente que autorizó el llamado, quien deberá resolver sobre la procedencia del pedido. El mismo deberá formularse por escrito y fundarse debidamente.

En todos los casos, el Dictamen de Evaluación de Ofertas que se emita por la Comisión Evaluadora interviniente, explicitará los fundamentos por los cuales la respectiva oferta presentada se pondere inadmisible o inconveniente.

En relación a las ofertas que considere admisibles y convenientes la Comisión Evaluadora interviniente ponderará los factores y recaudos establecidos en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares al efecto de la comparación de las ofertas presentadas y la incidencia de cada uno de ellos al efecto de determinar el respectivo orden de mérito, recomendando en consecuencia en su Dictamen.

La Comisión Evaluadora podrá requerir información complementaria que estime necesaria para el cumplimiento de su cometido, sin que ello afecte el derecho de igualdad entre ellos, ni altere los términos de las ofertas presentadas.

El Dictamen de Evaluación de Ofertas se notificará a todos los oferentes mediante la difusión en el sitio de internet es: <http://comprar.catamarca.gob.ary> se enviarán avisos mediante mensajería del Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial “COMPR.AR”.

**ARTÍCULO 20° - DE LA ADJUDICACIÓN:** La adjudicación será decidida por la autoridad competente conforme lo establecido en el Anexo I -Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938- del Decreto Acuerdo N° 1127/20 y modificatorios, y sobre la base del dictamen de la Comisión Evaluadora. Si la adjudicación fuera distinta a la aconsejada por la Comisión, deberá fundamentar dicha decisión. Podrá adjudicarse aun cuando se haya presentado una sola oferta.

La autoridad facultada para adjudicar podrá rechazar todas las propuestas, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precio.

Se resolverá dentro del plazo de mantenimiento de las propuestas y recaerá en la propuesta que sea considerada más conveniente, de acuerdo a la normativa aplicable. De resultar adjudicado ítems en forma

parcial, la distribución de las cantidades se realizará en forma proporcional a las cantidades solicitadas por cada Jurisdicción Solicitante, si de esta proporcionalidad se obtiene un valor decimal se implementará la regla de redondeo para llegar a un número entero.

La adjudicación será notificada dentro de los TRES (3) DÍAS de dictado el acto respectivo, mediante la difusión en el sitio de internet es: <http://comprar.catamarca.gob.ary> se enviarán los avisos pertinentes mediante el sistema de mensajería automática de COMPR.AR.---

**ARTÍCULO 21° - DE LA ORDEN DE COMPRA:** Dentro del plazo de mantenimiento de oferta y luego de resuelta la adjudicación, se emitirá la Orden de Compra, que indicará la cantidad a entregar de cada ítem, y su notificación en el domicilio especial electrónico constituido al adjudicatario producirá el perfeccionamiento del contrato.

La Orden de Compra, será emitida y suscripta por la Secretaría de Compras y Abastecimientos dentro de los CINCO (5) DÍAS CORRIDOS de resuelta la adjudicación.

La misma deberá contener las estipulaciones básicas de la contratación; en caso de errores, omisiones o ambigüedades, el adjudicatario deberá ponerlo en conocimiento del Organismo que la expidió, sin perjuicio de cumplir el contrato conforme a la propuesta adjudicada y a las bases de la contratación.

Cuando el adjudicatario rechace la Orden de Compra o por cualquier causa no se hiciere cargo de su obligación en el momento y forma prevista, o no constituyera la garantía de cumplimiento del contrato dentro del plazo fijado para ello; la Administración resolverá la contratación sin responsabilidad alguna para la misma, y podrá adjudicar la contratación a la segunda oferta que resulte más conveniente a los intereses de la Provincia, teniendo en cuenta los factores de ponderación establecidos en este pliego, las especificaciones y características establecidas en el ANEXOS I del presente pliego y el Dictamen emitido por la Comisión Evaluadora. El contratante incumplidor será pasible de la aplicación de las penalidades y sanciones respectivas, sin perjuicio de la responsabilidad que el incumplimiento pudiera producir.----

**ARTÍCULO 22° - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones, el oferente que hubiera resultado adjudicatario, deberá constituir una GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO del TRES POR CIENTO (3%) del valor total de la adjudicación, dentro de los CINCO (5) DÍAS contados a partir de la notificación de la orden de compra.

De corresponder deberá acompañar la constancia del pago del Impuesto a los Sellos equivalente al Cero coma sesenta por ciento (0,60%) sobre la Garantía de mantenimiento de Oferta cuando esta sea constituida por medio de avales y demás garantías personales o seguro de caución, de conformidad a lo establecido por el artículo 19º Inc. 6 y 22º Inc. 1 de la Ley Impositiva Provincial N° 5734 vigente para el Ejercicio Fiscal 2022. El mismo se podrá generar y pagar en forma online a través de la página de Internet: <https://drentas.arca.gob.ar/>

La integración de la GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO prevista precedentemente, se realizará por alguno de los medios de garantía establecidos en el artículo 23º del presente pliego de bases y condiciones particulares.-

**ARTÍCULO 23° - FORMAS DE PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA:** La GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA y DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, si correspondieren, podrán constituirse de las siguientes formas, o combinaciones de ellas, según lo previsto por el Artículo 85º del Anexo I - Reglamento Parcial N° 2 del Decreto Acuerdo N° 1127/2020 y sus modificatorios:

- a) En efectivo, exclusivamente mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta oficial de la Tesorería General de la Provincia N°46600695-38 del Banco de la Nación Argentina - Sucursal Catamarca (3155). CBU 0110466420046600695387 – CUIT 30-63651135-4

- b) Con cheque certificado contra una entidad bancaria, que opere preferentemente en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. El organismo depositará el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.
- c) Con títulos públicos emitidos por el Estado Nacional y/o Provincial. Los mismos deberán ser depositados en una entidad bancaria a la orden del organismo contratante, identificándose el procedimiento de selección de que se trate. El monto se calculará tomando en cuenta la cotización de los títulos al cierre del penúltimo día hábil anterior a la constitución de la garantía en la Bolsa o Mercado correspondiente, lo que deberá ser certificado por las autoridades bancarias al recibir dicho depósito. En caso de liquidación de los valores a que se refiere este inciso, se formulará cargo por los gastos que ello ocasiona. El eventual excedente quedará sujeto a las disposiciones que rigen la devolución de garantías.
- d) Con fianza bancaria, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del Artículo N° 1574 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, así como al beneficio de interpellación judicial previa.
- e) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de la SECRETARÍA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO - MINISTERIO DE ECONOMÍA – CUIT 30-71642193-3.
- f) Mediante la afectación de créditos que el proponente o adjudicatario tenga liquidados y al cobro en un organismo provincial, a cuyo efecto el interesado deberá presentar, en la fecha de la constitución de la garantía, la cesión pertinente.
- g) Con pagaré sin protesto suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actuaren con poder suficiente, cuando el monto de la garantía no supere el valor de VEINTE (20) MÓDULOS (\$360.640,00), a favor de la SECRETARÍA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO - MINISTERIO DE ECONOMÍA – CUIT 30-71642193-3.
- h) Toda otra garantía que, a propuesta del Organismo contratante, disponga por acto administrativo la Contaduría General de la Provincia.

Se deberá tener en cuenta lo establecido en la Ley Impositiva Provincial N° 5734 vigente para el Ejercicio Fiscal 2022, impuesto de sellos. El mismo se podrá generar y pagar en forma online a través de la página de Internet: <https://drentas.arca.gob.ar/>. Cuando estos sean repuestos en estampillas fiscales, y el soporte físico de las garantías establecidas precedentes, deberán ser presentados en forma digital junto a la oferta y además físicamente en Mesa de Entrada y Salidas de la Secretaría de Compras y Abastecimiento, sito en Pabellón N°21, Hall Central, C.A.P.E., San Fernando del Valle de Catamarca, dentro de los TRES (3) días hábiles posteriores al día establecido para la presentación de la garantía, en el horario de 8:00 a 12:30hs.

**ARTICULO 24° - EXCEPCIONES A LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR GARANTÍAS** En ofertas y/o adjudicaciones, conforme al artículo 87° del Decreto Acuerdo N° 1127, Anexo I y sus modificatorios – Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938, no será necesario presentar garantías en los siguientes casos: cuando el monto de la garantía no fuere superior a DIEZ (10) Módulos (\$180.320,00); cuando la ejecución de la prestación dentro del plazo de integración de la garantía, o cuando el oferente o adjudicatario sea un organismo nacional, provincial o municipal o Sociedades del Estado Provincial..

**ARTICULO 25°: PLAZO DE ENTREGA:** El plazo de entrega, no podrá ser superior a los DIEZ (10) días hábiles a partir de la fecha de difusión de la respectiva Orden de Compra en el sitio <https://comprar.catamarca.gob.ar> o en el que en un futuro lo reemplace o su notificación en el domicilio especial electrónico constituido por el proveedor. En caso de ofrecer plazo de entrega superior al requerido, se desestimará la oferta.

Cuando en una oferta no se fije expresamente el plazo de entrega, se entiende que se ajusta al plazo máximo admitido en el presente Pliego. Asimismo, cuando el oferente indicare un plazo de entrega sin indicar “hábiles”,

a todos los efectos y principalmente en la puntuación del factor y su comparación con las demás ofertas, se considerará que ofertó dicho plazo en días hábiles.

**ARTÍCULO 26° - LUGAR Y FORMA DE ENTREGA:** La entrega de los bienes objeto del presente Concurso de Precios, señalados en ANEXO I; se realizará en UNA (01) entrega, en los lugares, forma y cantidades establecidas en el ANEXO II - DETALLE DE ENTREGA DE LOS BIENES. El producto a proveer deberá responder a las características solicitadas y a la oferta presentada por la firma.

**ARTÍCULO 27° - CONDICIÓN DE CALIDAD:** Los bienes requeridos para dar cumplimiento al objeto del presente Concurso de Precios deberán ser libre de defectos. Los productos ofertados adjudicados deberán ser provistos en su envase o unidad comercial original, cerrados en fábrica y embalados en cajas que prevean humedad, golpes u otro deterioro que pueda dañar al producto ofertado de acuerdo a lo establecido en ANEXO I – DETALLE DE BIENES REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Los productos deberán tener un vencimiento posterior a DOCE (12) meses a partir de la fecha de su recepción.

En el caso de que el producto entregado no cumpla en forma parcial y/o total con las especificaciones técnicas y particulares detalladas en el presente pliego; el oferente adjudicado deberá reponerlas en las mismas condiciones detalladas en la orden de compra en un plazo no mayor a DOS (2) DÍAS, sin costo alguno para el Estado Provincial, en el lugar de entrega indicado en el ANEXO II - DETALLE DE ENTREGA DE LOS BIENES.

**ARTÍCULO 28° GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO:** El flete, acarreo y embalaje para la entrega de los bienes, así como también la carga, descarga, seguros, impuestos, contribuciones, aranceles y tasas de los productos acordados para la entrega, estarán a cargo del proveedor, como así también, todo riesgo de pérdida o destrucción total o parcial, por causas ajenas a los organismos.

**ARTÍCULO 29°: RECEPCIÓN:** La recepción de los bienes en los lugares establecidos, tendrá carácter de provisional y los recibos o remitos que se firmen serán de condición “a revisar”, sujetos a verificación posterior. Se deberá presentar remito que deberá cumplimentar lo dispuesto por la R.G. AFIP 1415, sin excepción.

Las Jurisdicciones Solicitantes, designarán al personal que será responsable de la Recepción Definitiva de los bienes, conforme lo establece el artículo 95°, del Anexo I –Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938– del Decreto Acuerdo N° 1127/20 y modificatorios, en lo pertinente; dentro del plazo de DOS (2) DÍAS, el que comenzará a contar a partir del día siguiente al de la fecha de entrega. A los efectos de la conformidad definitiva deberá procederse previamente a la confrontación de los bienes recibidos con la oferta adjudicada, las especificaciones del pedido, además de lo que dispongan las cláusulas particulares. Los funcionarios con competencia para certificar la recepción definitiva podrán requerir directamente al proveedor la entrega de las cantidades faltantes.

En caso de silencio de la Administración y una vez vencido dicho plazo, el proveedor podrá intimar la certificación de la recepción. No obstante, si no se expediera dentro de los DIEZ (10) DÍAS siguientes a la fecha de la intimación, se tendrá por recibido de conformidad.

Si el bien provisto, no se ajusta a lo solicitado será devuelto, corriendo por cuenta del adjudicatario todos los gastos de fletes, acarreos, descarga, seguros, etc., que demande la devolución; exigiendo posteriormente la entrega de lo contratado, caso contrario se procederá de conformidad a lo establecido en las disposiciones legales vigentes.

La certificación de la recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos o vicios que se advirtieran luego, sin perjuicio de las garantías de los productos otorgadas por sus fabricantes que también obligan a los adjudicatarios.

Corresponderá a los funcionarios con competencia para certificar la recepción definitiva remitir a la oficina ante la cual tramitaren los pagos la certificación correspondiente.

**ARTÍCULO 30° - DE LA FACTURACIÓN Y PAGO:** La factura o documento equivalente, deberá ser remitidas de forma electrónica a la dirección de correo a las Direcciones de Administración, Servicios Administrativos Financieros o quienes hagan sus veces de las Jurisdicciones Solicitantes; conjuntamente con la Orden de Compra y la certificación de la recepción definitiva de los bienes objeto de la presente contratación; lo que dará comienzo al plazo para el pago que será de TREINTA Y CINCO (35) DÍAS; sin perjuicio de ello, los pagos se atenderán considerando la programación y disponibilidad financiera que establezca la Tesorería General de la Provincia.

La mencionada factura o documento equivalente, deberán reunir los requisitos legales que al efecto determina la AFIP, y en las mismas se deberá consignar:

- el tipo y número de la contratación.
- el número de orden de compra.
- la fecha de la facturación.
- el detalle de los bienes entregados.

En caso de que luego de notificación de orden de compra por el total de ítems adjudicados luego de análisis técnico correspondiente, se optara por entrega en forma parcial con su factura correspondiente por el importe parcial de lo recepcionado, se deberá notificar formalmente la entrega parcial a fines de tomar los recaudos administrativos respectivos para la imputación del gasto.

Déjese expresa constancia que en oportunidad de hacerse efectivo el pago por la provisión, al adjudicatario se le practicará la retención impositiva que le corresponda por dicho importe, según las leyes impositivas vigentes.

**ARTÍCULO 31° - DE LAS PENALIDADES Y SANCIONES:** El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los oferentes o adjudicatarios, dará lugar a la aplicación de las penalidades y sanciones previstas en el Título IV – Capítulo I y II del Anexo I -Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938– Decreto Acuerdo N° 1127 y modificatorios, artículos 110 a 123.-

**CONCURSO DE PRECIOS Nº 100-0083-CPR22**

**MODALIDAD "COMPRA CONSOLIDADA"**

**Expediente: EX-2022-02145922- -CAT-SCA#MEC**

**ANEXO I - DETALLE DE BIENES REQUERIDOS -**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**REF.:** “Adquisición de Medicamentos con destino a la Maternidad Provincial “25 de Mayo”, Ministerio de Salud, Hospital Interzonal San Juan Bautista y Hospital Interzonal de Niños Eva Perón”

**PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIEZ CON 72/100 (\$116.439.710,72).**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES PARA ESTA CONTRATACIÓN:**

- INDICAR **MARCA COMERCIAL Y NÚMERO DE CERTIFICACIÓN ANMAT POR ÍTEM.** No indicar la marca comercial del producto cotizado y el número de certificación ANMAT hará que la oferta formulada para el ítem en cuestión se la considere como que “NO SE AJUSTA A LO SOLICITADO” e implicará la **DESESTIMACIÓN** de la oferta. La indicación de más de una marca comercial por ítem, implicará el análisis y evaluación de solamente la primera marca. No se aceptarán ofertas de productos no registrados y autorizada su venta por ANMAT.
- Para oferentes de la Provincia de Catamarca deberán presentar Habilitación Provincial para comercializar el producto que cotizan. Para el resto de oferentes deberán presentar Certificado de Inscripción de ANMAT vigente al momento de la oferta, el mismo deberá ser correspondiente al objeto de la contratación y de encontrarse vencido adjuntar la solicitud de renovación.
- Al momento de la provisión de los bienes adjudicados, se debe tener en cuenta que el VENCIMIENTO DE MEDICAMENTOS NO PUEDE TENER UN PLAZO MENOR A 12 MESES DE LA FECHA DE RECEPCIÓN. Asimismo, el embalaje debe ser apropiado para su transporte y conservación.
- **Aclaración:** Cuando en el presente anexo se mencione "marca" o "tipo" (s/art. 38º- Decreto Acuerdo N° 1127/20 Reglamento Parcial N° 2 de la Ley N° 4938), será al solo efecto de señalar características generales del objeto pedido sin que ello implique que no podrán proponerse artículos similares de otras marcas o tipos.

Ítem	CODIGO ITEM	DESCRIPCION	Especificación Técnica Particular por ítem	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	2.5.2-1821.1	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: AMIKACINA, PRESENTACION: 500 mGr, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA		AMPOLLA	1.000
2	2.5.2-1821.440	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: ASOCIACION, DROGA GENERICA: AMOXICIL. 875 MG+CLAVUL.125 MG mGr, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: UNIDAD		COMPRIMIDO	252.900
3	2.5.2-1821.9	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: AMOXICILINA, PRESENTACION: 500 mGr, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDOS		COMPRIMIDO	101.360
4	2.5.2-1821.8	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: AMPICILINA, FORMA FARMACEUTICA:		AMPOLLA	17.900



PROVINCIA DE CATAMARCA  
MINISTERIO DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTOS

		AMPOLLA, PRESENTACION: 1 GR			
5	2.5.2-1821.5	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: AMPICILINA, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDOS, PRESENTACION: 500 mGr		COMPRIMIDO	80
6	2.5.2-1821.502	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: AZITROMICINA 200 mGr, FORMA FARMACEUTICA: SUSPENSION, PRESENTACION: ENVASE X 15 MI		FRASCO	12.330
7	2.5.2-1821.94	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: AZITROMICINA, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 500 mGr		COMPRIMIDO	26.050
8	2.5.2-1883.24	ANESTESICOS LOCALES; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: BUPIVACAINA 0,5 %, FORMA FARMACEUTICA: FRASCO, PRESENTACION: 20 mL	BUPIVACAINA 0,5 % S/EPINEFRINA	FRASCO	40
9	2.5.2-1883.188	ANESTESICOS LOCALES; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: BUPIVACAINA 0,5% HIPERBARICA, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: 4 ML CON AGUJA 27 G X 3 1/2 CON INTRODUCTOR		AMPOLLA	1.580
10	2.5.2-1821.321	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: CEFALEXINA 500 mGr, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 1 UN		COMPRIMIDO	66.100
11	2.5.2-1821.337	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: CEFALEXINA 500MG, FORMA FARMACEUTICA: SUSPENSION, PRESENTACION: ENVASE X 90 mL		FRASCO	6.020
12	2.5.2-1821.405	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: CEFALOTINA SODICA, FORMA FARMACEUTICA: FRASCO AMPOLLA, PRESENTACION: 1 GR		AMPOLLA	22.800
13	2.5.2-1821.62	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: CEFAZOLINA, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: 1 GR		AMPOLLA	300
14	2.5.2-1821.384	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: CEFTAZIDIMA, FORMA FARMACEUTICA: FRASCO AMPOLLA, PRESENTACION: ENVASE X 1 GR		AMPOLLA	2.200



PROVINCIA DE CATAMARCA  
MINISTERIO DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTOS

15	2.5.2-1821.214	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: CEFTRIAXONA, FORMA FARMACEUTICA: FRASCO AMPOLLA, PRESENTACION: 1 GR		AMPOLLA	30.600
16	2.5.2-1821.222	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: CEFUROXIMA, FORMA FARMACEUTICA: FRASCO AMPOLLA, PRESENTACION: 750 mGr		AMPOLLA	400
17	2.5.2-1821.387	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: CIPROFLOXACINA, FORMA FARMACEUTICA: SACHET, PRESENTACION: ENVASE X 200 mGr		SACHET	14.320
18	2.5.2-1821.46	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 500 mGr, DROGA GENERICA: CIPROFLOXACINA		COMPRIMIDO	101.950
19	2.5.2-1821.338	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: CLARITROMICINA 250MG, FORMA FARMACEUTICA: SUSPENSION, PRESENTACION: ENVASE X 90 mL		FRASCO	4.320
20	2.5.2-1821.37	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: CLARITROMICINA, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 500 mGr		COMPRIMIDO	32.080
21	2.5.2-1821.36	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; DROGA GENERICA: CLARITROMICINA, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: 500 mGr, TIPO: MONODROGA		AMPOLLA	30
22	2.5.2-1821.43	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: CLINDAMICINA, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: 600 mGr		AMPOLLA	7.300
23	2.5.2-1724.140	ANALGESICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: DICLOFENAC X 75 MG, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: UNIDAD		COMPRIMIDO	253.200
24	2.5.2-1724.117	ANALGESICOS; TIPO: ASOCIACION, DROGA GENERICA: DICLOFENAC SODICO, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: 3 MI		AMPOLLA	120.900
25	2.5.2-1724.208	ANALGESICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: DIPIRONA SODICA 1 GR, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: 2 mL		AMPOLLA	135.600



PROVINCIA DE CATAMARCA  
MINISTERIO DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTOS

26	2.5.2-1821.458	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: DOXICICLINA 100 mGr, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: UNIDAD		COMPRIMIDO	2.500
27	2.5.2-1905.67	VACUNAS; TIPO: G.GLOBULINA+TOXOIDE ANTITETÁNICO, PRESENTACIÓN: ENVASE X 500 UI		AMPOLLA	15
28	2.5.2-1821.4	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; DROGA GENERICA: GENTAMICINA, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: 80 mGr, TIPO: MONODROGA		AMPOLLA	18.100
29	2.5.2-1725.68	ANTIINFLAMATORIOS NO ESTEROIDE; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: IBUPROFENO, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 400 mGr		COMPRIMIDO	154.900
30	2.5.2-1725.154	ANTIINFLAMATORIOS NO ESTEROIDE; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: INDOMETACINA 100 MG, FORMA FARMACEUTICA: SUPOSITORIO, PRESENTACION: CAJA X 10 UNIDADES		CAJA	50
31	2.5.2-5275.16	ANTI GAMMA TOTAL; TIPO: INMUNOGLOBULINA HUMAN ANTI-RH, PRESENTACION: JERINGA PRELLENA 250- 330MCG/ML		UNIDAD	50
32	2.5.2-1859.29	INMUNOMODULADORES; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: INMUNOGLOBULINA G HUMANA, FORMA FARMACEUTICA: VIAL, PRESENTACION: 10 GR		UNIDAD	65
33	2.5.2-1859.30	INMUNOMODULADORES; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: INMUNOGLOBULINA G HUMANA, FORMA FARMACEUTICA: VIAL, PRESENTACION: 2,5 GR		UNIDAD	5
34	2.5.2-1859.28	INMUNOMODULADORES; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: INMUNOGLOBULINA G HUMANA, FORMA FARMACEUTICA: VIAL, PRESENTACION: 5 GR		UNIDAD	45
35	2.5.2-2455.20	ANESTESICOS GENERALES; DROGA GENERICA: KETAMINA 50 MG/ML, FORMA FARMACEUTICA: FRASCO AMPOLLA, PRESENTACION: 10 mL, TIPO: MONODROGA		AMPOLLA	150
36	2.5.2-1724.23	ANALGESICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: KETOROLAC, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: 30 mGr		AMPOLLA	38.800



PROVINCIA DE CATAMARCA  
MINISTERIO DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTOS

37	2.5.2-1821.71	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: LEVOFLOXACINA, PRESENTACION: 500 mGr, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO		COMPRIMIDO	10.028
38	2.5.2- 1883.186	ANESTESICOS LOCALES; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: LIDOCAINA 2%S/EPINEFRINA, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: 5 mL		AMPOLLA	26.700
39	2.5.2- 1883.136	ANESTESICOS LOCALES; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: LIDOCAINA 2% S/EPINEFRINA, FORMA FARMACEUTICA: FRASCO AMPOLLA, PRESENTACION: ENVASE X 20 mL		AMPOLLA	260
40	2.5.2- 1883.149	ANESTESICOS LOCALES; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: LIDOCAINA, FORMA FARMACEUTICA: JALEA, PRESENTACION: ENVASE X 25 GR		UNIDAD	630
41	2.5.2- 1821.421	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: MEROPENEM 500 mGr, FORMA FARMACEUTICA: FRASCO AMPOLLA, PRESENTACION: UNIDAD		AMPOLLA	250
42	2.5.2-1821.76	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 500 mGr, DROGA GENERICA: METRONIDAZOL		COMPRIMIDO	32.300
43	2.5.2- 1821.400	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: METRONIDAZOL 500 mGr, FORMA FARMACEUTICA: SACHET X 100 mL, PRESENTACION: UNIDAD		UNIDAD	13.600
44	2.5.2-1724.98	ANALGESICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: MORFINA CLORIDRATO 1%, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: 1 mL		AMPOLLA	5.900
45	2.5.2- 1724.206	ANALGESICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: NALBUFINA 10 mGr, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: ENVASE X 1 mL		AMPOLLA	4.100
46	2.5.2- 1724.243	ANALGESICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: PARACETAMOL 1 GR, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: UNIDAD		COMPRIMIDO	56.850
47	2.5.2- 1724.230	ANALGESICOS ; PRESENTACION: 100 mL, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, DROGA GENERICA: PARACETAMOL 1000 mGr, TIPO: MONODROGA mGr		AMPOLLA	470



PROVINCIA DE CATAMARCA  
MINISTERIO DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTOS

48	2.5.2-1724.245	ANALGÉSICOS ; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: PARACETAMOL 500 MGR, FORMA FARMACEÚTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACIÓN: X UNIDAD		COMPRIMIDO	168.300
49	2.5.2-1724.29	ANALGESICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: PARACETAMOL, FORMA FARMACEUTICA: GOTAS, PRESENTACION: 20 mL		GOTERO	260
50	2.5.2-1821.220	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: PENICILINA G. BENZATINICA, FORMA FARMACEUTICA: FRASCO AMPOLLA, PRESENTACION: 2.400.000 UI		AMPOLLA	4.460
51	2.5.2-1821.13	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: PENICILINA G. SODICA, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: 3.000.000 UI		AMPOLLA	1.800
52	2.5.2-1883.173	ANESTESICOS LOCALES; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: REMIFENTANIL 5 mGr, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: UNIDAD		AMPOLLA	200
53	2.5.2-2455.31	ANESTESICOS GENERALES; DROGA GENERICA: SEVOFLUORANO, FORMA FARMACEUTICA: SOLUCION, PRESENTACION: ENVASE X 250 mL, TIPO: MONODROGA		FRASCO	224
54	2.5.2-2199.2	BLOQUEANTES NEUROMUSCULARES; DROGA GENERICA: SUCCINILCOLINA, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: 500 mGr, TIPO: MONODROGA		AMPOLLA	350
55	2.5.2-1724.154	ANALGESICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: TRAMADOL 50 mGr, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: UNIDAD		AMPOLLA	1.850
56	2.5.2-2199.13	BLOQUEANTES NEUROMUSCULARES; DROGA GENERICA: BROMURO DE VECURONIO, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA X 10 mGr, PRESENTACION: UNIDAD, TIPO: MONODROGA		AMPOLLA	150
57	2.5.2-1724.16	ANALGESICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: ACIDO ACETILSALICILICO, PRESENTACION: 100 mGr, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO		COMPRIMIDO	29.000
58	2.5.2-1821.524	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: ASOCIACION, DROGA GENERICA: AMOXICILINA + AC.CLAVULANICO 400 MG / 57 MG, FORMA FARMACEUTICA: SUSPENSION, PRESENTACION: ENVASE X 70 ML		FRASCO	12.300



PROVINCIA DE CATAMARCA  
MINISTERIO DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTOS

59	2.5.2-1821.399	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: AMOXICILINA 500 mGr, FORMA FARMACEUTICA: SUSPENSION, PRESENTACION: ENVASE X 90 mL		FRASCO	10.300
60	2.5.2-1821.389	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: ASOCIACION, DROGA GENERICA: AMPICILINA + SULBACTAN, FORMA FARMACEUTICA: FRASCO AMPOLLA, PRESENTACION: ENVASE X 1,5 GR		AMPOLLA	22.000
61	2.5.2-1724.74	ANALGESICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: DIPIRONA, FORMA FARMACEUTICA: JARABE, PRESENTACION: FRASCO X 120 mL		FRASCO	10.300
62	2.5.2-1821.238	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: FLUCONAZOL 100 MG, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 100 mGr		COMPRIMIDO	1.000
63	2.5.2-1724.163	ANALGESICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: IBUPROFENO 2%, FORMA FARMACEUTICA: SUSPENSION, PRESENTACION: ENVASE X 90 mL		FRASCO	23.050
64	2.5.2-1725.49	ANTIINFLAMATORIOS NO ESTEROIDE; DROGA GENERICA: KETOROLAC, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 10 mGr, TIPO: MONODROGA		COMPRIMIDO	40.500
65	2.5.2-1883.111	ANESTESICOS LOCALES; TIPO: ASOCIACION, DROGA GENERICA: LIDOCAINA 2% C/EPINEFRINA, FORMA FARMACEUTICA: FRASCO AMPOLLA, PRESENTACION: 20 mL		AMPOLLA	600
66	2.5.2-1883.19	ANESTESICOS LOCALES; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: LIDOCAINA VIScosa, FORMA FARMACEUTICA: ENVASE, PRESENTACION: 50 mL		UNIDAD	80
67	2.5.2-1857.12	ANTIPARASITARIOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: MEBENDAZOL, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDOS, PRESENTACION: 100 mGr		COMPRIMIDO	5.000
68	2.5.2-1857.36	ANTIPARASITARIOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: MEBENDAZOL 2%, FORMA FARMACEUTICA: SUSPENSION, PRESENTACION: ENVASE X 30 mL		FRASCO	2.000
69	2.5.2-1821.334	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: METRONIDAZOL 125MG/5ML, FORMA FARMACEUTICA: SUSPENSION		FRASCO	1.050



PROVINCIA DE CATAMARCA  
MINISTERIO DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTOS

		ORAL, PRESENTACION: ENVASE X 120 mL			
70	2.5.2-1725.35	ANTIINFLAMATORIOS NO ESTEROIDE; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: NAPROXENO, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 500 mGr		COMPRIMIDO	20.800
71	2.5.2-1724.244	ANALGESICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: PARACETAMOL 2%, 100MG/5ML, FORMA FARMACEUTICA: JARABE, PRESENTACION: 120 ML		FRASCO	10.250
72	2.5.2-1821.54	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: PENICILINA G. BENZATINICA, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: 1.200.000 UI		AMPOLLA	4.100
73	2.5.2-3097.9	PEDICULICIDAS; DROGA GENERICA: PERMETRINA, FORMA FARMACEUTICA: EMULSION, PRESENTACION: 100 mL		UNIDAD	2.035
74	2.5.2-1821.201	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: ANTITUBERCULOSTATICO, DROGA GENERICA: RIFAMPICINA X 2 GR, FORMA FARMACEUTICA: EN SUSPENSION CADA 100 mL, PRESENTACION: FRASCO X 50 MI		FRASCO	110
75	2.5.2-1822.6	ANTIMICOBACTERIAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: RIFAMPICINA, PRESENTACION: 300 mGr, FORMA FARMACEUTICA: CAPSULA		CAPSULAS	1.040
76	2.5.2-1821.235	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: ACICLOVIR 500 MG, FORMA FARMACEUTICA: FRASCO AMPOLLA, PRESENTACION: 500 mGr		AMPOLLA	250
77	2.5.2-1823.113	ANTIMICOTICOS; DROGA GENERICA: ANFOTERICINA B LIPOSOMAL, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: 50 MGR, TIPO: MONODROGA		AMPOLLA	100
78	2.5.2-1726.523	SOLUCIONES P/MEDICINA; TIPO: SULFATO DE BARIO, PRESENTACION: ENVASE SUSPENSION X 225 ML	TIPO EZ-CAT	FRASCO	30
79	2.5.2-1726.524	SOLUCIONES P/MEDICINA; TIPO: SULFATO DE BARIO, PRESENTACION: ENVASE SUSPENSION PARA ENEMA X 500 ML	TIPO GASTROPAQUE F	FRASCO	3



PROVINCIA DE CATAMARCA  
MINISTERIO DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTOS

80	2.5.2-1726.525	SOLUCIONES P/MEDICINA; TIPO: SULFATO DE BARIO, PRESENTACION: ENVASE SUSPENSION ORAL X 300 ML	TIPO GASTROPAQUE F	FRASCO	3
81	2.5.2-1883.139	ANESTESICOS LOCALES; TIPO: ASOCIACION, DROGA GENERICA: BUPIVACAINA 0,5 % C/EPINEFRINA, FORMA FARMACEUTICA: FRASCO AMPOLLA, PRESENTACION: ENVASE X 20 mL		FRASCO	50
82	2.5.2-1726.526	SOLUCIONES P/MEDICINA; TIPO: CONTRASTE RADIOLOGICO NO IONICO, PRESENTACION: ENVASE X 50 ML	TIPO IOPROMIDA, IOBITRIDOL, IODIXANOL, IOHEXOL, IOVERSOL	FRASCO	1.000
83	2.5.2-1821.526	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: COTRIMOXAZOL, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 160 MG/ 800 MG		COMPRIMIDO	900
84	2.5.2-1821.491	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: FOSFOMICINA, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: ENVASE X 1 GR		AMPOLLA	50
85	2.5.2-1823.84	ANTIMICOTICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: ITRACONAZOL, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 100 mGr		COMPRIMIDO	50
86	2.5.2-1883.28	ANESTESICOS LOCALES; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: LIDOCAINA, FORMA FARMACEUTICA: AEROSOL, PRESENTACION: 100 mL		UNIDAD	30
87	2.5.2-1821.329	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: LINEZOLID, FORMA FARMACEUTICA: SOLUCION, PRESENTACION: ENVASE X 300 mL		FRASCO	61
88	2.5.2-1821.463	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: MEROPENEM 1000 mGr, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: UNIDAD		AMPOLLA	700
89	2.5.2-3097.1	PEDICULICIDAS; DROGA GENERICA: PERMETRINA 1%, FORMA FARMACEUTICA:		UNIDAD	15



PROVINCIA DE CATAMARCA  
MINISTERIO DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTOS

		SOLUCION, PRESENTACION: FRASCO X 100 mL			
90	2.5.2-3603.15	EVACUANTES INTESTINALES; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: POLIETILENGLICOL, FORMA FARMACEUTICA: SOLUCION, PRESENTACION: ENVASE X 4 L		UNIDAD	4
91	2.5.2-1821.219	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: RIFAMPICINA, FORMA FARMACEUTICA: FRASCO AMPOLLA, PRESENTACION: 600 mGr		AMPOLLA	120
92	2.5.2-1821.423	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: TIGECICLINA 50 mGr, FORMA FARMACEUTICA: FRASCO AMPOLLA, PRESENTACION: UNIDAD		AMPOLLA	200
93	2.5.2-1837.19	HIPOTENSORES; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: BACLOFENO, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 10 MGR		COMPRIMIDO	100
94	2.5.2-1864.6	HIPOURICEMIANTES; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: ALOPURINOL 300 MGR, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: UNIDAD		COMPRIMIDO	100
95	2.5.2- 1724.107	ANALGESICOS ; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: IBUPROFENO 400, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: 3 ML		AMPOLLA	100
96	2.5.2- 1725.153	ANTIINFLAMATORIOS NO ESTEROIDE; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: DICLOFENAC POTASICO 500MG/100ML, FORMA FARMACEUTICA: JARABE, PRESENTACION: 120 ML		FRASCO	50
97	2.5.2-2455.34	ANESTESICOS GENERALES; DROGA GENERICA: TIOPIENTAL SODICO 1 GR, FORMA FARMACEUTICA: FRASCO AMPOLLA, PRESENTACION: UNIDAD, TIPO: MONODROGA		AMPOLLA	30
98	2.5.2- 1821.442	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: FLUCONAZOL 200 MG, FORMA FARMACEUTICA: SOLUCION INYECTABLE, PRESENTACION: ENVASE X 100 ML		UNIDAD	100



PROVINCIA DE CATAMARCA  
MINISTERIO DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTOS

99	2.5.2-1829.48	ANTIVIRALES; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: ACICLOVIR 80 MG/ ML, FORMA FARMACEUTICA: SUSPENSION, PRESENTACION: ENVASE X 200 ML		FRASCO	20
100	2.5.2- 1821.123	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: ORNIDAZOL, PRESENTACION: 1 GR, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA		AMPOLLA	100
101	2.5.2-3603.18	EVACUANTES INTESTINALES; TIPO: ASOCIACION, DROGA GENERICA: POLIETILENGLICOL 3350, FORMA FARMACEUTICA: SOBRES, PRESENTACION: SOBRES X 30	Tipo OSTILAX	CAJA	10
102	2.5.2- 1823.114	ANTIMICOTICOS; DROGA GENERICA: FLUCONAZOL, FORMA FARMACEUTICA: SUSPENSION X 35 ML, PRESENTACION: 50 MGR/5ML, TIPO: MONODROGA		FRASCO	10
103	2.5.2-1905.96	VACUNAS; TIPO: G.GLOBULINA+TOXOIDE ANTITETANICO, PRESENTACION: ENVASE X 250 UI		AMPOLLA	10

**CONCURSO DE PRECIOS № 100-0083-CPR22**

**MODALIDAD "COMPRA CONSOLIDADA"**

**Expediente: EX-2022-02145922- -CAT-SCA#MEC**

**ANEXO II**

**DETALLE DE ENTREGA DE LOS BIENES**

La entrega de los bienes se efectuará en UNA (01) única provisión, en los lugares y cantidades que a continuación se detallan, los días Lunes a Viernes, entre las 08:00 hs y las 12:00 hs., conforme al plazo ofrecido por el oferente adjudicado que se ajuste a lo solicitado, considerando lo establecido en el Art. 28º del presente pliego de bases y condiciones particulares. Se presentará Remito que deberá cumplimentar lo dispuesto por la R.G. AFIP 1415/03, sin excepción.

**JURISDICCIÓN SOLICITANTE 1:**

UNIDAD SOLICITANTE: MATERNIDAD PROVINCIAL 25 DE MAYO

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO (S.A.F.) Nº 28 - CUIT S.A.F. Nº 30 -71159205-5

**LUGAR DE ENTREGA:** SERVICIO DE FARMACIA DE LA MATERNIDAD PROVINCIAL "25 DE MAYO", SITO EN CALLE HERNÁN DE PEDRAZA Nº 1650 – SAN FDO. DEL VALLE DE CATAMARCA (CP 4700) – CATAMARCA.

**JURISDICCIÓN SOLICITANTE 2:**

UNIDAD SOLICITANTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO: (S.A.F.) Nº 11 - CUIT S.A.F.: 30-66810788-1

**LUGAR DE ENTREGA:** DIR. PROV. DE FARMACIA E INSUMOS, SITO EN CALLE CHACABUCO Nº 169 – SAN FDO. DEL VALLE DE CATAMARCA (CP 4700) – CATAMARCA.

**JURISDICCIÓN SOLICITANTE 3:**

UNIDAD SOLICITANTE: HOSPITAL INTERZONAL SAN JUAN BAUTISTA

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO: (S.A.F.) Nº 23 - CUIT S.A.F.: 30-70801164-5

**LUGAR DE ENTREGA:** SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL INT. SAN JUAN BAUTISTA, SITO EN ESQ. AVDA. ILLIA Y AVDA. MARIANO MORENO – SAN FDO. DEL VALLE DE CATAMARCA (CP 4700) – CATAMARCA.

**JURISDICCIÓN SOLICITANTE 4:**

UNIDAD SOLICITANTE: Dirección de Administración del HOSPITAL INTERZONAL DE NIÑOS EVA PERÓN

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO: (S.A.F.) Nº 24 - CUIT S.A.F.: 30-70799747-4

**LUGAR DE ENTREGA:** SERVICIO DE FARMACIA -HOSPITAL INT. DE NIÑOS EVA PERON – AV. VIRGEN DEL VALLE Nº 1050 - San Fdo. Del Valle de Catamarca (CP 4700) – CATAMARCA.

Ítem	CÓDIGO ITEM	DESCRIPCION	Especificación Técnica Particular por ítem	UNIDAD DE MEDIDA	Maternidad Provincial 25 de Mayo	Ministerio de Salud	Hospital Interzonal San Juan Bautista	Hospital Interzonal de Niños Eva Perón
					CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD
1	2.5.2-1821.1	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: AMIKACINA, PRESENTACION: 500 mGr, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA		AMPOLLA	200		600	200


  
**PROVINCIA DE CATAMARCA**  
**MINISTERIO DE ECONOMÍA**  
**SECRETARÍA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTOS**

Ítem	CÓDIGO ITEM	DESCRIPCIÓN	Especificación Técnica Particular por ítem	UNIDAD DE MEDIDA	Maternidad Provincial 25 de Mayo	Ministerio de Salud	Hospital Interzonal San Juan Bautista	Hospital Interzonal de Niños Eva Perón
					CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD
2	2.5.2-1821.440	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: ASOCIACION, DROGA GENERICA: AMOXICIL. 875 MG+CLAVUL.125 MG mGr, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: UNIDAD		COMPRIMIDO	700	250.000	1.200	1.000
3	2.5.2-1821.9	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: AMOXICILINA, PRESENTACION: 500 mGr, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDOS		COMPRIMIDO	160	100.000	200	1.000
4	2.5.2-1821.8	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: AMPICILINA, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: 1 GR		AMPOLLA	1.800	15.000	100	1.000
5	2.5.2-1821.5	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: AMPICILINA, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDOS, PRESENTACION: 500 mGr		COMPRIMIDO	80			
6	2.5.2-1821.502	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: AZITROMICINA 200 mGr, FORMA FARMACEUTICA: SUSPENSION, PRESENTACION: ENVASE X 15 ML		FRASCO	30	12.000		300
7	2.5.2-1821.94	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: AZITROMICINA, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 500 mGr		COMPRIMIDO	400	25.000	150	500
8	2.5.2-1883.24	ANESTESICOS LOCALES; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: BUPIVACAINA 0,5 %, FORMA FARMACEUTICA: FRASCO, PRESENTACION: 20 mL	BUPIVACAINA 0,5 % S/EPINEFRINA	FRASCO	10		30	
9	2.5.2-1883.188	ANESTESICOS LOCALES; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: BUPIVACAINA 0,5% HIPERBARICA, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: 4 ML CON AGUJA 27 G X 3 1/2 CON INTRODUCTOR		AMPOLLA	1.200	200	180	
10	2.5.2-1821.321	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: CEFALEXINA 500 mGr, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 1 UN		COMPRIMIDO	4.200	60.000	1.800	100


  
**PROVINCIA DE CATAMARCA**  
**MINISTERIO DE ECONOMÍA**  
**SECRETARÍA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTOS**

Ítem	CÓDIGO ITEM	DESCRIPCIÓN	Especificación Técnica Particular por ítem	UNIDAD DE MEDIDA	Maternidad Provincial 25 de Mayo	Ministerio de Salud	Hospital Interzonal San Juan Bautista	Hospital Interzonal de Niños Eva Perón
					CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD
11	2.5.2-1821.337	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: CEFALEXINA 500MG, FORMA FARMACEUTICA: SUSPENSION, PRESENTACION: ENVASE X 90 mL		FRASCO	20	6.000		
12	2.5.2-1821.405	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: CEFALOTINA SODICA, FORMA FARMACEUTICA: FRASCO AMPOLLA, PRESENTACION: 1 GR		AMPOLLA	3.000	12.000	7.200	600
13	2.5.2-1821.62	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: CEFAZOLINA, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: 1 GR		AMPOLLA	200			100
14	2.5.2-1821.384	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: CEFTAZIDIMA, FORMA FARMACEUTICA: FRASCO AMPOLLA, PRESENTACION: ENVASE X 1 GR		AMPOLLA	200		1.800	200
15	2.5.2-1821.214	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: CEFTRIAXONA, FORMA FARMACEUTICA: FRASCO AMPOLLA, PRESENTACION: 1 GR		AMPOLLA	200	24.000	2.400	4.000
16	2.5.2-1821.222	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: CEFUROXIMA, FORMA FARMACEUTICA: FRASCO AMPOLLA, PRESENTACION: 750 mGr		AMPOLLA	200			200
17	2.5.2-1821.387	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: CIPROFLOXACINA, FORMA FARMACEUTICA: SACHET, PRESENTACION: ENVASE X 200 mGr		SACHET	20	7.000	7.200	100
18	2.5.2-1821.46	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 500 mGr, DROGA GENERICA: CIPROFLOXACINA		COMPRIMIDO	50	100.000	900	1.000
19	2.5.2-1821.338	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: CLARITROMICINA 250MG, FORMA FARMACEUTICA: SUSPENSION, PRESENTACION: ENVASE X 90 mL		FRASCO	20	4.000		300


  
**PROVINCIA DE CATAMARCA**  
**MINISTERIO DE ECONOMÍA**  
**SECRETARÍA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTOS**

Ítem	CÓDIGO ITEM	DESCRIPCIÓN	Especificación Técnica Particular por ítem	UNIDAD DE MEDIDA	Maternidad Provincial 25 de Mayo	Ministerio de Salud	Hospital Interzonal San Juan Bautista	Hospital Interzonal de Niños Eva Perón
					CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD
20	2.5.2-1821.37	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: CLARITROMICINA, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 500 mGr		COMPRIMIDO	80	30.000	2.000	
21	2.5.2-1821.36	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: CLARITROMICINA, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: 500 mGr, TIPO: MONODROGA		AMPOLLA	30			
22	2.5.2-1821.43	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: CLINDAMICINA, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: 600 mGr		AMPOLLA	300		6.000	1.000
23	2.5.2-1724.140	ANALGESICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: DICLOFENAC X 75 MG, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: UNIDAD		COMPRIMIDO	1.200	250.000	2.000	
24	2.5.2-1724.117	ANALGESICOS; TIPO: ASOCIACION, DROGA GENERICA: DICLOFENAC SODICO, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: 3 MI		AMPOLLA	2.400	100.500	18.000	
25	2.5.2-1724.208	ANALGESICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: DIPIRONA SODICA 1 GR, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: 2 mL		AMPOLLA	1.100	120.500	8.000	6.000
26	2.5.2-1821.458	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: DOXICICLINA 100 mGr, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: UNIDAD		COMPRIMIDO	450	2.000		50
27	2.5.2-1905.67	VACUNAS; TIPO: G.GLOBULINA+TOXOIDE ANTITETÁNICO, PRESENTACIÓN: ENVASE X 500 UI		AMPOLLA	5			10
28	2.5.2-1821.4	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: GENTAMICINA, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: 80 mGr, TIPO: MONODROGA		AMPOLLA	400	16.000	1.500	200
29	2.5.2-1725.68	ANTIINFLAMATORIOS NO ESTEROIDE; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: IBUPROFENO, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 400 mGr		COMPRIMIDO	600	151.000	300	3.000


  
**PROVINCIA DE CATAMARCA**  
**MINISTERIO DE ECONOMÍA**  
**SECRETARÍA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTOS**

Ítem	CÓDIGO ITEM	DESCRIPCION	Especificación Técnica Particular por ítem	UNIDAD DE MEDIDA	Maternidad Provincial 25 de Mayo	Ministerio de Salud	Hospital Interzonal San Juan Bautista	Hospital Interzonal de Niños Eva Perón
					CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD
30	2.5.2-1725.154	ANTIINFLAMATORIOS NO ESTEROIDE; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: INDOMETACINA 100 MG, FORMA FARMACEUTICA: SUPOSITORIO, PRESENTACION: CAJA X 10 UNIDADES		CAJA	50			
31	2.5.2-5275.16	ANTI GAMMA TOTAL; TIPO: INMUNOGLOBULINA HUMAN ANTI-RH, PRESENTACION: JERINGA PRELLENA 250-330MCG/ML		UNIDAD	50			
32	2.5.2-1859.29	INMUNOMODULADORES; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: INMUNOGLOBULINA G HUMANA, FORMA FARMACEUTICA: VIAL, PRESENTACION: 10 GR		UNIDAD	5		30	30
33	2.5.2-1859.30	INMUNOMODULADORES; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: INMUNOGLOBULINA G HUMANA, FORMA FARMACEUTICA: VIAL, PRESENTACION: 2,5 GR		UNIDAD	5			
34	2.5.2-1859.28	INMUNOMODULADORES; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: INMUNOGLOBULINA G HUMANA, FORMA FARMACEUTICA: VIAL, PRESENTACION: 5 GR		UNIDAD	5			40
35	2.5.2-2455.20	ANESTESICOS GENERALES; DROGA GENERICA: KETAMINA 50 MG/ML, FORMA FARMACEUTICA: FRASCO AMPOLLA, PRESENTACION: 10 mL, TIPO: MONODROGA		AMPOLLA	50		100	
36	2.5.2-1724.23	ANALGESICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: KETOROLAC, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: 30 mGr		AMPOLLA	3.600	10.000	25.000	200
37	2.5.2-1821.71	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: LEVOFLOXACINA, PRESENTACION: 500 mGr, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO		COMPRIMIDO	28	10.000		
38	2.5.2-1883.186	ANESTESICOS LOCALES; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: LIDOCAINA 2%/EPINEFRINA, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: 5 mL		AMPOLLA	1.200	20.000	5.000	500
39	2.5.2-1883.136	ANESTESICOS LOCALES; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: LIDOCAINA 2% S/EPINEFRINA, FORMA FARMACEUTICA: FRASCO AMPOLLA, PRESENTACION: ENVASE X 20 mL		AMPOLLA	10		50	200


  
**PROVINCIA DE CATAMARCA**  
**MINISTERIO DE ECONOMÍA**  
**SECRETARÍA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTOS**

Ítem	CÓDIGO ITEM	DESCRIPCION	Especificación Técnica Particular por ítem	UNIDAD DE MEDIDA	Maternidad Provincial 25 de Mayo	Ministerio de Salud	Hospital Interzonal San Juan Bautista	Hospital Interzonal de Niños Eva Perón
					CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD
40	2.5.2-1883.149	ANESTESICOS LOCALES; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: LIDOCAINA, FORMA FARMACEUTICA: JALEA, PRESENTACION: ENVASE X 25 GR		UNIDAD	30		600	
41	2.5.2-1821.421	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: MEROPENEM 500 mGr, FORMA FARMACEUTICA: FRASCO AMPOLLA, PRESENTACION: UNIDAD		AMPOLLA	50			200
42	2.5.2-1821.76	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 500 mGr, DROGA GENERICA: METRONIDAZOL		COMPRIMIDO	200	32.000		100
43	2.5.2-1821.400	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: METRONIDAZOL 500 mGr, FORMA FARMACEUTICA: SACHET X 100 mL, PRESENTACION: UNIDAD		UNIDAD	100	5.000	7.500	1.000
44	2.5.2-1724.98	ANALGESICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: MORFINA CLORIDRATO 1%, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: 1 mL		AMPOLLA	200	1.000	4.200	500
45	2.5.2-1724.206	ANALGESICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: NALBUFINA 10 mGr, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: ENVASE X 1 mL		AMPOLLA	400	1.500	2.000	200
46	2.5.2-1724.243	ANALGESICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: PARACETAMOL 1 GR, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: UNIDAD		COMPRIMIDO	350	40.500	15.000	1.000
47	2.5.2-1724.230	ANALGESICOS ; PRESENTACION: 100 mL, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, DROGA GENERICA: PARACETAMOL 1000 mGr, TIPO: MONODROGA mGr		AMPOLLA	120		300	50
48	2.5.2-1724.245	ANALGÉSICOS ; TIPO: MONODROGA, DROGA GENÉRICA: PARACETAMOL 500 MGR, FORMA FARMACEÚTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACIÓN: X UNIDAD		COMPRIMIDO	1.300	160.000	5.000	2.000
49	2.5.2-1724.29	ANALGESICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: PARACETAMOL, FORMA FARMACEUTICA: GOTAS, PRESENTACION: 20 mL		GOTERO	60			200


  
**PROVINCIA DE CATAMARCA**  
**MINISTERIO DE ECONOMÍA**  
**SECRETARÍA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTOS**

Ítem	CÓDIGO ITEM	DESCRIPCIÓN	Especificación Técnica Particular por ítem	UNIDAD DE MEDIDA	Maternidad Provincial 25 de Mayo	Ministerio de Salud	Hospital Interzonal San Juan Bautista	Hospital Interzonal de Niños Eva Perón
					CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD
50	2.5.2-1821.220	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: PENICILINA G. BENZATINICA, FORMA FARMACEUTICA: FRASCO AMPOLLA, PRESENTACION: 2.400.000 UI		AMPOLLA	360	4.000		100
51	2.5.2-1821.13	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: PENICILINA G. SODICA, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: 3.000.000 UI		AMPOLLA	600		1.200	
52	2.5.2-1883.173	ANESTESICOS LOCALES; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: REMIFENTANILO 5 mGr, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: UNIDAD		AMPOLLA	100			100
53	2.5.2-2455.31	ANESTESICOS GENERALES; DROGA GENERICA: SEVOFLUORANO, FORMA FARMACEUTICA: SOLUCION, PRESENTACION: ENVASE X 250 mL, TIPO: MONODROGA		FRASCO	12	12	100	100
54	2.5.2-2199.2	BLOQUEANTES NEUROMUSCULARES; DROGA GENERICA: SUCCINILCOLINA, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: 500 mGr, TIPO: MONODROGA		AMPOLLA	50		300	
55	2.5.2-1724.154	ANALGESICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: TRAMADOL 50 mGr, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: UNIDAD		AMPOLLA	50	1.000	800	
56	2.5.2-2199.13	BLOQUEANTES NEUROMUSCULARES; DROGA GENERICA: BROMURO DE VECURONIO, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA X 10 mGr, PRESENTACION: UNIDAD, TIPO: MONODROGA		AMPOLLA	50		100	
57	2.5.2-1724.16	ANALGESICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: ACIDO ACETILSALICILICO, PRESENTACION: 100 mGr, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO		COMPRIMIDO		25.700	3.000	300
58	2.5.2-1821.52	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: ASOCACION, DROGA GENERICA: AMOXICILINA + AC.CLAVULANICO 400 MG / 57 MG, FORMA FARMACEUTICA: SUSPENSION, PRESENTACION: ENVASE X 70 ML		FRASCO		12.000		300


  
**PROVINCIA DE CATAMARCA**  
**MINISTERIO DE ECONOMÍA**  
**SECRETARÍA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTOS**

ítem	CÓDIGO ITEM	DESCRIPCION	Especificación Técnica Particular por ítem	UNIDAD DE MEDIDA	Maternidad Provincial 25 de Mayo	Ministerio de Salud	Hospital Interzonal San Juan Bautista	Hospital Interzonal de Niños Eva Perón
					CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD
59	2.5.2-1821.39	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: AMOXICILINA 500 mGr, FORMA FARMACEUTICA: SUSPENSION, PRESENTACION: ENVASE X 90 mL		FRASCO		10.000		300
60	2.5.2-1821.38	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: ASOCIAACION, DROGA GENERICA: AMPICILINA + SULBACTAN, FORMA FARMACEUTICA: FRASCO AMPOLLA, PRESENTACION: ENVASE X 1,5 GR		AMPOLLA		22.000		
61	2.5.2-1724.74	ANALGESICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: DIPIRONA, FORMA FARMACEUTICA: JARABE, PRESENTACION: FRASCO X 120 mL		FRASCO		10.000		300
62	2.5.2-1821.23	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: FLUCONAZOL 100 MG, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 100 mGr		COMPRIMIDO		1.000		
63	2.5.2-1724.16	ANALGESICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: IBUPROFENO 2%, FORMA FARMACEUTICA: SUSPENSION, PRESENTACION: ENVASE X 90 mL		FRASCO		20.050		3.000
64	2.5.2-1725.49	ANTIINFLAMATORIOS NO ESTEROIDE; DROGA GENERICA: KETOROLAC, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 10 mGr, TIPO: MONODROGA		COMPRIMIDO		40.500		
65	2.5.2-1883.11	ANESTESICOS LOCALES; TIPO: ASOCIAACION, DROGA GENERICA: LIDOCAINA 2% C/EPINEFRINA, FORMA FARMACEUTICA: FRASCO AMPOLLA, PRESENTACION: 20 mL		AMPOLLA		500	50	50
66	2.5.2-1883.19	ANESTESICOS LOCALES; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: LIDOCAINA VISCOSA, FORMA FARMACEUTICA: ENVASE, PRESENTACION: 50 mL		UNIDAD		30	50	
67	2.5.2-1857.12	ANTIPARASITARIOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: MEBENDAZOL, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDOS, PRESENTACION: 100 mGr		COMPRIMIDO		5.000		
68	2.5.2-1857.36	ANTIPARASITARIOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: MEBENDAZOL 2%, FORMA FARMACEUTICA: SUSPENSION, PRESENTACION: ENVASE X 30 mL		FRASCO		2.000		


  
**PROVINCIA DE CATAMARCA**  
**MINISTERIO DE ECONOMÍA**  
**SECRETARÍA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTOS**

Ítem	CÓDIGO ITEM	DESCRIPCION	Especificación Técnica Particular por ítem	UNIDAD DE MEDIDA	Maternidad Provincial 25 de Mayo	Ministerio de Salud	Hospital Interzonal San Juan Bautista	Hospital Interzonal de Niños Eva Perón
					CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD
69	2.5.2-1821.33	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: METRONIDAZOL 125MG/5ML, FORMA FARMACEUTICA: SUSPENSION ORAL, PRESENTACION: ENVASE X 120 mL		FRASCO		1.000		50
70	2.5.2-1725.35	ANTIINFLAMATORIOS NO ESTEROIDE; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: NAPROXENO, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 500 mGr		COMPRIMIDO		20.000	300	500
71	2.5.2-1724.24	ANALGESICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: PARACETAMOL 2%, 100MG/5ML, FORMA FARMACEUTICA: JARABE, PRESENTACION: 120 ML		FRASCO		10.050		200
72	2.5.2-1821.54	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: PENICILINA G. BENZATINICA, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: 1.200.000 UI		AMPOLLA		4.000		100
73	2.5.2-3097.9	PEDICULICIDAS; DROGA GENERICA: PERMETRINA, FORMA FARMACEUTICA: EMULSION, PRESENTACION: 100 mL		UNIDAD		2.000	15	20
74	2.5.2-1821.20	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: ANTITUBERCULOSTATICO, DROGA GENERICA: RIFAMPICINA X 2 GR, FORMA FARMACEUTICA: EN SUSPENSION CADA 100 mL, PRESENTACION: FRASCO X 50 MI		FRASCO		100		10
75	2.5.2-1822.6	ANTIMICOBACTERIAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: RIFAMPICINA, PRESENTACION: 300 mGr, FORMA FARMACEUTICA: CAPSULA		CAPSULAS		1.000	40	
76	2.5.2-1821.235	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: ACICLOVIR 500 MG, FORMA FARMACEUTICA: FRASCO AMPOLLA, PRESENTACION: 500 mGr		AMPOLLA			100	150
77	2.5.2-1823.113	ANTIMICOTICOS; DROGA GENERICA: ANFOTERICINA B LIPOSOMAL, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: 50 MGR, TIPO: MONODROGA		AMPOLLA			50	50



PROVINCIA DE CATAMARCA  
MINISTERIO DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTOS

Ítem	CÓDIGO ITEM	DESCRIPCION	Especificación Técnica Particular por ítem	UNIDAD DE MEDIDA	Maternidad Provincial 25 de Mayo	Ministerio de Salud	Hospital Interzonal San Juan Bautista	Hospital Interzonal de Niños Eva Perón
					CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD
78	2.5.2-1726.523	SOLUCIONES P/MEDICINA; TIPO: SULFATO DE BARIO, PRESENTACION: ENVASE SUSPENSION X 225 ML	TIPO EZ-CAT	FRASCO			30	
79	2.5.2-1726.524	SOLUCIONES P/MEDICINA; TIPO: SULFATO DE BARIO, PRESENTACION: ENVASE SUSPENSION PARA ENEMA X 500 ML	TIPO GASTROPAQUE F	FRASCO			3	
80	2.5.2-1726.525	SOLUCIONES P/MEDICINA; TIPO: SULFATO DE BARIO, PRESENTACION: ENVASE SUSPENSION ORAL X 300 ML	TIPO GASTROPAQUE F	FRASCO			3	
81	2.5.2-1883.139	ANESTESICOS LOCALES; TIPO: ASOCIACION, DROGA GENERICA: BUPIVACAINA 0,5 % C/EPINEFRINA, FORMA FARMACEUTICA: FRASCO AMPOLLA, PRESENTACION: ENVASE X 20 mL		FRASCO			50	
82	2.5.2-1726.526	SOLUCIONES P/MEDICINA; TIPO: CONTRASTE RADIOLOGICO NO IONICO, PRESENTACION: ENVASE X 50 ML	TIPO IOPROMIDA, IOBITRIDOL, IODIXANOL, IOHEXOL, IOVERSOL	FRASCO			900	100
83	2.5.2-1821.526	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: COTRIMOXAZOL, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 160 MG/ 800 MG		COMPRIMIDO			600	300
84	2.5.2-1821.491	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: FOSFOMICINA, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: ENVASE X 1 GR		AMPOLLA			50	
85	2.5.2-1823.84	ANTIMICOTICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: ITRACONAZOL, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 100 mGr		COMPRIMIDO			50	



PROVINCIA DE CATAMARCA  
MINISTERIO DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTOS

Ítem	CÓDIGO ITEM	DESCRIPCION	Especificación Técnica Particular por ítem	UNIDAD DE MEDIDA	Maternidad Provincial 25 de Mayo	Ministerio de Salud	Hospital Interzonal San Juan Bautista	Hospital Interzonal de Niños Eva Perón
					CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD
86	2.5.2-1883.28	ANESTESICOS LOCALES; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: LIDOCAINA, FORMA FARMACEUTICA: AEROSOL, PRESENTACION: 100 mL		UNIDAD			20	10
87	2.5.2-1821.329	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: LINEZOLID, FORMA FARMACEUTICA: SOLUCION, PRESENTACION: ENVASE X 300 mL		FRASCO			60	1
88	2.5.2-1821.463	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: MEROPENEM 1000 mGr, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: UNIDAD		AMPOLLA			500	200
89	2.5.2-3097.1	PEDICULICIDAS; DROGA GENERICA: PERMETRINA 1%, FORMA FARMACEUTICA: SOLUCION, PRESENTACION: FRASCO X 100 mL		UNIDAD			15	
90	2.5.2-3603.15	EVACUANTES INTESTINALES; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: POLIETILENGLICOL, FORMA FARMACEUTICA: SOLUCION, PRESENTACION: ENVASE X 4 L		UNIDAD			4	
91	2.5.2-1821.219	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: RIFAMPICINA, FORMA FARMACEUTICA: FRASCO AMPOLLA, PRESENTACION: 600 mGr		AMPOLLA			100	20
92	2.5.2-1821.423	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: TIGECICLINA 50 mGr, FORMA FARMACEUTICA: FRASCO AMPOLLA, PRESENTACION: UNIDAD		AMPOLLA			200	
93	2.5.2-1837.19	HIPOTENSORES; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: BACLOFENO, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 10 MGR		COMPRIMIDO				100


  
**PROVINCIA DE CATAMARCA**  
**MINISTERIO DE ECONOMÍA**  
**SECRETARÍA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTOS**

Ítem	CÓDIGO ITEM	DESCRIPCIÓN	Especificación Técnica Particular por ítem	UNIDAD DE MEDIDA	Maternidad Provincial 25 de Mayo	Ministerio de Salud	Hospital Interzonal San Juan Bautista	Hospital Interzonal de Niños Eva Perón
					CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD
94	2.5.2-1864.6	HIPOURICEMIANTES; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: ALOPURINOL 300 MGR, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: UNIDAD		COMPRIMIDO				100
95	2.5.2-1724.107	ANALGESICOS ; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: IBUPROFENO 400, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: 3 ML		AMPOLLA				100
96	2.5.2-1725.153	ANTIINFLAMATORIOS NO ESTEROIDE; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: DICLOFENAC POTASICO 500MG/100ML, FORMA FARMACEUTICA: JARABE, PRESENTACION: 120 ML		FRASCO				50
97	2.5.2-2455.34	ANESTESICOS GENERALES; DROGA GENERICA: TIOPENTAL SODICO 1 GR, FORMA FARMACEUTICA: FRASCO AMPOLLA, PRESENTACION: UNIDAD, TIPO: MONODROGA		AMPOLLA				30
98	2.5.2-1821.442	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: FLUCONAZOL 200 MG, FORMA FARMACEUTICA: SOLUCION INYECTABLE, PRESENTACION: ENVASE X 100 ML		UNIDAD				100
99	2.5.2-1829.48	ANTIVIRALES; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: ACICLOVIR 80 MG/ ML, FORMA FARMACEUTICA: SUSPENSION, PRESENTACION: ENVASE X 200 ML		FRASCO				20
100	2.5.2-1821.123	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: ORNIDAZOL, PRESENTACION: 1 GR, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA		AMPOLLA				100
101	2.5.2-3603.18	EVACUANTES INTESTINALES; TIPO: ASOCIACION, DROGA GENERICA: POLIETILENGLICOL 3350, FORMA FARMACEUTICA: SOBRES, PRESENTACION: SOBRES X 30	Tipo OSTILAX	CAJA				10


  
**PROVINCIA DE CATAMARCA**  
**MINISTERIO DE ECONOMÍA**  
**SECRETARÍA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTOS**

Ítem	CÓDIGO ITEM	DESCRIPCIÓN	Especificación Técnica Particular por ítem	UNIDAD DE MEDIDA	Maternidad Provincial 25 de Mayo	Ministerio de Salud	Hospital Interzonal San Juan Bautista	Hospital Interzonal de Niños Eva Perón
					CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD
102	2.5.2-1823.114	ANTIMICOTICOS; DROGA GENERICA: FLUCONAZOL, FORMA FARMACEUTICA: SUSPENSION X 35 ML, PRESENTACION: 50 MGR/5ML, TIPO: MONODROGA		FRASCO				10
103	2.5.2-1905.96	VACUNAS; TIPO: G.GLOBULINA+TOXOIDE ANTITETANICO, PRESENTACION: ENVASE X 250 UI		AMPOLLA				10

**CONCURSO DE PRECIOS Nº 100-0083-CPR22**  
**MODALIDAD "COMPRA CONSOLIDADA"**  
**Expediente: EX-2022-02145922 - CAT-SCA#MEC**

**ANEXO III**

**DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO Y FUERO**

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,.....

Por la presente, para todas las cuestiones judiciales, nos sometemos a los tribunales ordinarios de la Provincia de Catamarca, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción. Para ello, deberemos agotar los reclamos de la vía administrativa.

**Manifiesto:**

- Domicilio Real: \_\_\_\_\_
- Domicilio Comercial \_\_\_\_\_

-----  
Firma y aclaración del proponente

**\*IMPORTANTE: EL PRESENTE ANEXO DEBERÁ ADJUNTARSE DE MANERA DIGITAL RUBRICADA (FIRMA Y ACLARACIÓN) DE PUÑO Y LETRA POR EL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA PROPONENTE.**

**CONCURSO DE PRECIOS Nº 100-0083-CPR22**

**MODALIDAD "COMPRA CONSOLIDADA"**

**Expediente: EX-2022-02145922- -CAT-SCA#MEC**

**ANEXO IV**

**DECLARACIÓN JURADA DE INEXISTENCIA DE CAUSALES DE INHIBICIÓN**

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, .....

Declaramos bajo juramento que el oferente.....

1. **No se encuentra inhibida para disponer y gravar bienes registrables; ni en Concurso Preventivo, Quiebra o Liquidación.**
2. **Asimismo, manifiesto, en carácter de declaración jurada, de no estar incursa en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Provincia, ni suspendido en el Registro de Proveedores del Estado Provincial para contratar con la provincia, conforme a la normativa vigente.**

Firma del oferente: .....

Aclaración:.....

**\*IMPORTANTE: EL PRESENTE ANEXO DEBERÁ ADJUNTARSE DE MANERA DIGITAL RUBRICADA (FIRMA Y ACLARACIÓN) DE PUÑO Y LETRA POR EL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA PROPONENTE.**



Gobierno de Catamarca  
2022

**Hoja Adicional de Firmas  
Pliego Bases Cond Part**

**Número:**

**Referencia:** Pliego de Bases y Condiciones Particulares del Concurso de Precios N° 100-0083-CPR22 - Medicamentos MS, HISJB, HINEP y MP

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 40 pagina/s.